



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL DE PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA (TOLEDO) EL DIA 27
DE JULIO DE 2017.**

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. CARLOS CASARRUBIOS RUIZ.

CONCEJALES:

**D. ANTONIO GUTIERREZ DIAZ
D. PABLO LUIS DEL VISO GARCIA
D. JESUS M. MUÑOZ PEREZ
D^a. LAURA GOMEZ ESTEBAN
D. F. JAVIER PARRA DURAN
D. ISMAEL RGUEZ. SERRANO
D. JUAN JESUS GARCIA NUÑEZ
D. ALVARO GARCIA MUÑOZ
D^a ANA M. HUMANES MARTINEZ
D. JORGE ALDAMA CAMARERO**

AUSENTES:

NINGUNO.

Secretario-Interventor

D. MIGUEL A. PERALTA ROLDAN.

En Villaluenga de la Sagra, provincia de Toledo, siendo las 20,30 horas del día 27 de julio de 2017, se reúnen en 1ª convocatoria y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en Plaza de España, número 1, los miembros de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria Urgente del Pleno Corporativo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. CARLOS CASARRUBIOS RUIZ asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación D. Miguel Ángel Peralta Roldán, que da fe del acto.





ORDEN DEL DIA

PRIMERO. - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 27 DE ABRIL DE 2017.

El señor Alcalde preguntó a los señores concejales asistentes a la sesión si habían leído el borrador del acta de la sesión ordinaria de 25 de mayo de dos mil diecisiete, así como el audio acta, y si tenían alguna observación que hacer.

El Sr. D. Javier Parra manifiesta que existe un error importante que impide aprobar el acta, pues en la modificación de la Ordenanza del IBI, el Grupo Popular voto a favor y no aparece así en el acta.

Con permiso de la Presidencia toma la palabra el Sr. Secretario que informe que en efecto dicho error existe y que lógicamente quedará subsanado con carácter inmediato.

Con la salvedad manifestada y su corrección, los Sres. Presentes manifiestan haberla recibido y no tener ninguna otra manifestación que realizar, aprobándose por UNANIMIDAD.

SEGUNDO. - COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES

A continuación, se preguntó a los Sres. Concejales si habían recibido los decretos habidos desde la última sesión y si tenían que formular alguna consulta o aclaración.

Todos los Concejales manifiestan haberlos recibido y toman conocimiento.



PUNTO TERCERO.- FIJACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA 2018.

Se da cuenta del escrito de la Consejería de Economía y Empresas en el que se solicita la fijación de las fiestas locales de este Municipio para 2018.

Seguidamente el Sr. Alcalde realiza la siguiente propuesta:

“De conformidad con lo solicitado a los efectos de fijar las fiestas locales de Villaluenga de la Sagra para el año 2018, y de conformidad con los acuerdos adoptados en relación con las fechas que se propongan, resulta la siguiente propuesta:

FIESTAS DE AGOSTO: Día 24 de agosto

FIESTAS DE LAS MERCEDES: 24 de septiembre

Villaluenga de la Sagra, a 21 de julio de 2017.”

Sometida la propuesta a votación, la misma es aprobada por UNANIMIDAD.

CINCO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

De conformidad con el audio acta de la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde - Presidente de la Corporación, se dio por terminada la sesión, cuando eran las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos. De todo lo cual yo, como Secretario certifico.

Doy fe.



EL ALCALDE

Fdo.: Carlos Casarrubios Ruiz. |



EL SECRETARIO

Fdo.: Miguel A. Peralta Roldán

